



PETROECUADOR
EMPRESA ESTATAL
PETROLEOS DEL ECUADOR



EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO

2006032

J. Inés CPO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE PETROECUADOR Y LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO

La Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, que en adelante se denominará PETROECUADOR, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Ing. Luis A. Román Lazo, conforme consta en el nombramiento y acta de posesión que lo acreditan y se adjuntan, por una parte; y, por otra, la Escuela Politécnica del Ejército, en adelante ESPE, representada legalmente por el Gral. Ing. Fabián Varela Moncayo, en su calidad de Rector, conforme consta del Certificado de 5 de enero de 2006, conferido por el Secretario General de la ESPE, Dr. Juan Carlos Orbe, que se anexa, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Institucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

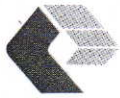
PRIMERA.-ANTECEDENTES:

1. Acorde al Art. 2 de la Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR y sus Empresa Filiales, en el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos, PETROECUADOR debe promover la investigación científica y la generación y transferencia de tecnológica, así como preservar el equilibrio ecológico.

De acuerdo al Art. 9 de la mencionada Ley, PETROECUADOR desarrollará un sistema propio de administración de todo su personal, acorde con la gestión empresarial petrolera, que entre otros aspectos, debe tomar en cuenta sistemas integrales de capacitación que incluirán la investigación científica y tecnológica, a fin de procurar independencia técnica a la industria petrolera nacional.

2. PETROECUADOR en cumplimiento de las disposiciones indicadas en el numeral anterior, en el ejercicio de sus actividades, con una visión global que coadyuve al desarrollo sostenible, gestión ambiental y prevención de riesgos, a través de la Gerencia de Protección Ambiental, preserva el equilibrio ecológico y evita que éstas afecten a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en la zona de influencia; del Comité Nacional de Capacitación y de la Unidad de Capacitación promueve e impulsa la capacitación del personal del Sistema PETROECUADOR; y, de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico promueve la Investigación científica y la generación y transferencia de tecnología.
3. La Escuela Politécnica del Ejército, es una Institución de Educación Superior, fundada el 16 de junio de 1922, mediante Decreto No. 521, transformada mediante Decreto No. 2029 de 8 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 487 del 20 de Diciembre de 1977, regida por la Ley de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial No. 77 del 15 de mayo del 2000. Tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas





2006032

con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; general, aplicar y difundir el conocimiento, y proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad para promover el desarrollo integral del Ecuador.

La Escuela Politécnica del Ejército-ESPE, cuenta con experiencia en la administración de carreras profesionales en las diferentes ramas de la formación universitaria. La ESPE cuenta con áreas académicas y un centro de transferencias de tecnología; como también con infraestructura adecuada para la docencia en la matriz y en sus extensiones. Además, ha impulsado importantes acuerdos de cooperación interinstitucional, orientados a propiciar el aprovechamiento del conocimiento para incidir en el mejoramiento de la gestión social y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4. Mediante Oficio No. 2005.146-ESPE-a-5 de 13 de diciembre del 2005, el Rector de la ESPE, Gnral. Ing. Fabián Varela Moncayo, pone a consideración de PETROECUADOR un proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre PETROECUADOR y la Escuela Politécnica del Ejército- ESPE, a fin de establecer relaciones académicas, culturales y científicas que contribuyan al desarrollo humano sostenible y al aprovechamiento sustentable de los recursos hidrocarburíferos del país.
5. Mediante Memorando No. 008-IDT-2006 de 4 de enero del 2006, el Jefe de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico respecto del Proyecto de Convenio Marco enviado por la ESPE, manifiesta que en lo relacionado con los proyectos de IDT, se considera importante y favorable para el Sistema PETROECUADOR la suscripción del mismo, así como las estrategias tendientes a incorporar convenios específicos a suscribirse a futuro.
6. El Jefe de la Unidad de Capacitación mediante Memorando No. 006-CAP-2006 de 5 de enero del 2006, manifiesta la conformidad de dicha Unidad con el proyecto de convenio.
7. Mediante Memorando No. 17-GPA-2006 de 5 de enero de 2006, el Gerente de Protección Ambiental, manifiesta que el proyecto enviado por la ESPE fue revisado por los jefes de las Unidades de esa Gerencia y lo han encontrado adecuado y con gran potencial para alcanzar las metas de la misma; con tales antecedentes la Gerencia expresa su aceptación en el proyecto de convenio y recomienda su suscripción por parte del Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, por convenir a los intereses de la Institución.



SEGUNDA.- OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre PETROECUADOR y la ESPE, en los campos de formación